

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 12 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 348 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°69 del 20.07.2017 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°23 de fecha 23/01/2018 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Rut a nombre de Soc. Comercializadora de Repuestos S.A. Contrato de arrendamiento de fecha 28.03.2017. Constitución de Sociedad, Sociedad Comercializadora de Repuestos S.A. de fecha 10.01.2007. Reducción a Escritura Pública, Acta de Directorio "Soc. Comercializadora de Repuestos S.A.". Poder Notarial de fecha 28.02.2017. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del SII. Certificado N°42/2017 de la I. Municipalidad de La Florida. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII de fecha 03.01.2018. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada propiedad. Croquis de ubicación.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS S.A.
RUT:	[REDACTED]
GIRO:	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
DOMICILIADA EN:	[REDACTED]
ROL:	3340-7
	1ER. SEM.2018
PATENTE	\$23.510.-
ASEO	\$21.677.-
PROPAGANDA L-24.68 Y N/L-3.3 M2.	\$40.774.-
TOTAL	\$85.961.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]
MARIA LUCIA ESPINOZA GODO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.-
Distribución:

- ❖ Interesados.
- ❖ [REDACTED]
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
09 FEB 2018
RECIBIDO HORA: 10:42